

Defiende Soto proceso para elegir juzgadores

‘Antidemocrático, llamar a no votar’

Asegura presidenta del Tribunal Electoral que elección judicial es clave para el País

CLAUDIA SALAZAR

La presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto, advirtió que es una postura no democrática la convocatoria a no votar el próximo domingo y consideró que nada lo justifica.

También llamó a los candidatos a respetar la ley y ofreció atender las impugnaciones que surjan por los resultados.

“Hacer un llamado a no ejercer un derecho fundamental como el de votar no es democrático, por más que se busquen argumentos para sostenerlo.

“Este proceso inédito, sí, tanto para México como para prácticamente todo el mundo, marca el comienzo de una nueva etapa en la historia de nuestro sistema judicial electoral”, sostuvo al iniciar la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

La magistrada indicó que si bien se dio un debate rijo-so alrededor de la reforma, hubo opiniones diversas e incluso polarización ideológica, lo que, dijo, es parte de la democracia.

“Ahora debemos concentrarnos en la parte que nos corresponde. A la sociedad, ejercer sus derechos, analizar las candidaturas, decidir por las que consideremos mejor y salir a ejercer nuestro derecho fundamental a decidir en la cosa pública, el primero de junio, ejercer nuestro de-



Al iniciar la sesión por videoconferencia, la magistrada Mónica Soto (arriba) dirigió un mensaje sobre la elección.

Mónica Soto,
presidenta
del TEPJF

“Este proceso inédito, sí, tanto para México como para prácticamente todo el mundo, marca el comienzo de una nueva etapa en la historia de nuestro sistema judicial electoral”.

recho al voto, que es lo más sagrado en una democracia”, dijo.

Sin pronunciarse sobre el reparto de acordeones por parte de autoridades y partidos políticos para orientar la votación, la presidenta del Tribunal Electoral federal se comprometió a cuidar que los resultados se den conforme a lo que determine la ciudadanía.

Señaló que vigilarán que la elección se lleve a cabo con la máxima transparencia, im-

parcialidad y equidad, así como con total apego a los principios constitucionales que han consolidado al sistema electoral del país a lo largo de más de tres décadas.

Agregó que si algún candidato considera que se violentó alguno de sus derechos, tanto la Sala Superior como las salas regionales habrán de ejercer sus competencias para protegerlos.

“Esta elección representa un momento clave para fortalecer nuestra vida institucional, para demostrar una vez más que la democracia mexicana se nutre de la participación ciudadana libre, informada y consciente.

“Desde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reiteramos, como lo hemos hecho en cada uno de los 3 mil 864 asuntos recibidos relativos a este proceso electoral extraordinario, nuestro compromiso con la legalidad, la imparcialidad y una actuación como siempre ha sido profesional, independiente y firme, que asegure cada voto y que respete la voluntad ciudadana”.

Especial

TEPJF: pedir no sufragar es antidemocrático, por más que argumenten

LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

Por más argumentos que se expongan, el llamado a no votar este primero de junio en la primera elección judicial “no es democrático”, señaló la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto Fregoso.

Tras los exhortos que han difundido ex consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), ex funcionarios electorales, políticos de la oposición y miembros del PAN y del PRI, la titular de la máxima instancia comicial del país subrayó que este proceso representa “un momento clave para fortalecer nuestra vida institucional, para demostrar una vez más que la democracia mexicana se nutre de la participación ciudadana libre, informada y consciente”.

En un mensaje que emitió antes de la sesión pública de ayer, Soto informó que la sala superior ha recibido 3 mil 864 asuntos relativos a este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial, en los que aseguró que han actuado con legalidad, imparcialidad, independencia y transparencia. Cuatro días antes de que se lleve a cabo, afirmó que “lo más sagrado en una democracia” es ejercer el derecho a votar, analizar las candidaturas, decidir por la que consideren mejor y salir a ejercerlo.

A las autoridades electorales, dijo, les tocará, como en cada proceso comicial, garantizar que los resultados sean conforme a lo que determine la ciudadanía y que este ejercicio democrático se lleve a cabo con la máxima transparencia, imparcialidad y equidad, y con total apego a los principios constitucionales que han consolidado el sistema electoral a lo largo de más de tres décadas.

También hizo un llamado di-

recto a los más de 3 mil 396 contendientes a ceñirse a las reglas que marcan la Constitución y las leyes electorales y a respetar los resultados, y “a quienes resulten favorecidos con la confianza ciudadana, a desempeñar su encargo con alto profesionalismo”.

La magistrada pidió a los 100 millones de mexicanos registrados en la Lista Nominal Electoral a que este domingo salgan a votar.

Por otro lado, el pleno de la sala superior confirmó 11 desechamientos del INE sobre denuncias de este proceso, al considerar infundados e inoperantes los agravios y estimar que el instituto actuó conforme a derecho.

No obstante, la magistrada Janine Otálora votó en contra, tras señalar que los acuerdos impugnados debían revocarse al haber sido emitidos por una autoridad incompetente. Pero las anulaciones fueron ratificadas por el bloque mayoritario de la sala superior, integrado por Soto y los magistrados Felipe Barrera y Felipe De la Mata.

Otálora también presentó un proyecto de sentencia en el que señalaba que el senador Gerardo Fernández Noroña y el diputado Sergio Gutiérrez Luna excedieron sus facultades y rebasaron la Constitución al pedir a INE la cancelación de 26 candidaturas al Poder Judicial, al hacer señalamientos de mala reputación y posibles vínculos con el crimen organizado.

El bloque mayoritario desechó la queja porque el INE dijo que no tiene facultades para anularlas, y la sala superior señaló que las solicitudes y todos los actos que analizaron son inválidos.

Otro asunto que no prosperó fue contra diputados de Morena que señalaron que no procede el desafuero del legislador Cuauhtémoc Blanco. El pleno consideró que la Comisión de Honestidad del partido guinda no puede intervenir en una atribución parlamentaria.